4653.

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Unidad ChileCompra
30/07/2009

Nº Interno: 118

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

05355 -4.AGO.09

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La necesidad de readjudicar la licitación ID 48-141-L109 por la compra de cajas de cartón para embalaje, debido al rechazo por parte del proveedor adjudicado.

b) La Resolución Exenta Nº 4714, de fecha 13 de Julio de 2009, que adjudica a la Empresa INDUSTRIAL MATRICERA CHILE LTDA. lo referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.

c) La Orden de Compra 48-1463-SE09, con fecha 24 de Julio de 2009, que solicita al oferente indicado en el visto letra b) de la presente resolución el despacho de la mercadería indicada en el visto letra a) de la presente resolución, la que no fue aceptada a través del Portal www.mercadopublico.cl por dicho oferente.

d) El Cuadro de Evaluación de la Licitación ID 48-141-L109, con fecha 09 de Julio de 2009, donde se evalúan las ofertas de dicha licitación indicando los puntajes obtenidos por cada uno de los oferentes.

e) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

f) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Readjudíquese a la Empresa VERONICA ALICIA OSORIO CARVAJAL (vestuariopatin), RUT 10.775.831-3 lo referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de $ 339.150 IVA. Incluido, por tener el segundo puntaje total ponderado más alto.

2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 33.01.023.005 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley Nº 20.314.-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

04 AGO 2009

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION METROPOLITANA DEPTO. SERVICIOS GENERALES ADQ. JEFE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION Sección Abastecimiento JEFE

MMG/cum

TRANSCRIBIR A
1.- Departamento Contabilidad
2.- Subdepartamento Presupuesto
3.- Sección Control de Egresos
4.- Sección Secretaría General
5.- Sección Partes y Archivo
6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE